



CONVENIO ADICIONAL (POR DIFERIMENTO DE ANTICIPO)

COMAPA-REY-PROP-004-2022-LP

CONVENIO ADICIONAL PARA DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRARON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, A LA QUE SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADO POR EL C. LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y POR LA OTRA, EL C. ALAN JESÚS CASAS RUEDAS EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1.- CON FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2022, "LA COMISION" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON EL CONTRATO ORIGINAL MENCIONADO, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, CONSISTENTE EN "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE 18" DE DIÁMETRO, EN AVENIDA MÉXICO, ENTRE CALLES SÉPTIMA Y QUINTA, CALLE S/N ENTRE AVENIDA MÉXICO Y LATERAL ORIENTE DEL RAMAL HEB Y LATERAL ORIENTE DEL RAMAL HEB ENTRE CALLE S/N Y PRIVADA MÉXICO EN LAS COLONIAS VILLA DEL SOL, NOGALAR Y FRACC. MODERNO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.", POR UN MONTO DE S3'748,583.28 (TRES MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 28/100 M. N.), INCLUÍDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO., EN UN PLAZO DE 77 DIAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO 05 DE OCTUBRE DEL 2022, Y CON TERMINACION A MAS TARDAR EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022.

1.2.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA MISMA LEY, "LA COMISION" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CONTRATO, DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS NO CONSIDERADAS EN EL CONTRATO, Y QUE POR SU IMPORTANCIA SON NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION DE LA OBRA.

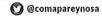
I.3.- CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONVENIO Y CONFORME AL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE DIFERIR EL TIEMPO DE EJECUCION EN 23 DIAS Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA, POR LA SIGUIENTE RAZON:

-DEBIDO A QUE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, OTORGO 23 DIAS DESPUÉS, EL ANTICIPO DEL 30 POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN IVA), PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.



Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Revnosa, Tam. Tel. (899) 909-1800













II .- "LA COMISION" DECLARA QUE:

II.1.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO EN RAZON DE: QUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA MODIFICACION DEL CONTRATO MENCIONADO, SON LAS QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACION 1.3 DE ESTE CONVENIO, SITUACIÓN DEBIDAMENTE ASENTADA EN LA BITÁCORA DE OBRA DEL CONTRATO.

II.2.- DE ACUERDO AL CONTRATO DE REFERENCIA "LA COMISION" CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HA CONSIDERADO CONVENIENTE SUSPENDER TEMPORALMENTE DICHO CONTRATO, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LAS CAUSAS MENCIONADAS EN LA DECLARACION ANTERIOR, SON SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACION DEL CONTRATO EN CUESTION.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

POR LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSISTE EN DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCION DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

TERCERA.- SE DIFERIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO, LA CANTIDAD DE 24 DIAS CALENDARIO, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2022 Y TERMINARLOS EL DIA 13 DE ENERO DEL 2023.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE ANTICIPO, AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS UTILES EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

POR "LA COMISIÓN"

POR "EL CONTRATISTA"

LIC. ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY GERENTE GENERAL. COMAPA. C. ALAN JESÚS CASAS RUEDA. PERSONA FÍSICA.

TESTIGOS

ING. HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA GERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO. COMAPA LIC. MIGUEL ANGEL MUÑIZ SEGOVIA. COMISARIO. COMAPA

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



@comapareynosa

o comapa_reynosa

VOLAMOS MÁS ALTO